



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-953-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2018-36385648- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - CONTADOR PÚBLICO - SEDE GRAN MENDOZA-MP - UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y N° 3400 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 98 del 20 de enero de 1999, la Resolución CONEAU N° 523 del 9 de diciembre de 2021, el Expediente N° EX-2018-36385648- -APNDAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 1493/18, N° 305/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y sus

modificatorias se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A" son las aprobadas en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 523 del 9 de diciembre de 2021 acreditó la carrera de CONTADOR PÚBLICO por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, por el período de TRES (3) años.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A correspondiente a la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 98 del 20 de enero de 1999.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 523 del 9 de diciembre de 2021 al título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-39071385-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-39074973-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 523 del 9 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.27 09:52:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	Administración	Semestral	6	90	-	Presencial	
2	Contabilidad I (General)	Semestral	8	120	-	Presencial	
3	Matemática	Semestral	6	90	-	Presencial	
4	Derecho Público y Administrativo	Semestral	6	90	-	Presencial	
5	Economía I (Microeconomía)	Semestral	6	90	-	Presencial	
6	Sociología de las Organizaciones	Semestral	6	90	1	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
7	Organización empresarial y Sistemas de Información	Semestral	6	90	1	Presencial	
8	Contabilidad II (Valuación y Exposición)	Semestral	8	120	2	Presencial	
9	Probabilidad y Estadística	Semestral	6	90	3	Presencial	
10	Matemática Financiera	Semestral	6	90	3	Presencial	
11	Economía II (Macroeconomía)	Semestral	6	90	5	Presencial	
12	Costos	Semestral	6	90	2	Presencial	
13	Derecho Civil y Comercial	Semestral	6	90	4	Presencial	
14	Marketing	Semestral	6	90	-	Presencial	
TERCER AÑO							
15	Finanzas Públicas	Semestral	6	90	11	Presencial	
16	Contabilidad III (Análisis e Interpretación de Estados Contables)	Semestral	6	90	8	Presencial	
17	Régimen y Práctica Tributaria I	Semestral	6	90	4	Presencial	
18	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Semestral	6	90	13	Presencial	
19	Administración Financiera	Semestral	6	90	10	Presencial	
33	Contabilidad Pública	Semestral	6	90	8, 15	Presencial	
20	Negociación y Medicación	Semestral	6	90	-	Presencial	
21	Régimen y Práctica Tributaria II	Semestral	6	90	17	Presencial	
22	Sociedades	Semestral	6	90	13	Presencial	
23	Administración de Recursos Humanos	Semestral	6	90	1, 6	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO

24	Desarrollo de Emprendimientos	Semestral	6	90	14	Presencial	
25	Control de Gestión	Semestral	6	90	7	Presencial	
26	Auditoría Operativa y de Sistemas	Semestral	6	90	8	Presencial	
27	Concursos y Quiebras	Semestral	6	90	13	Presencial	
28	Metodología de la Investigación	Anual	4	120	-	Presencial	
29	Comercio Internacional	Semestral	6	90	13	Presencial	
30	Derecho de Familia y Sucesiones	Semestral	6	90	13	Presencial	
31	Auditoría Contable	Semestral	6	90	8	Presencial	
32	Actuación Profesional	Semestral	6	90	26	Presencial	
34	Práctica Profesional Supervisada	Semestral	0	100	-	Presencial	

PRIMER AÑO

35	Informática para la Gestión Empresaria	Semestral	5	75	-	Presencial	1 *
36	Inglés Elemental A	Semestral	5	75	-	Presencial	2 *
37	Inglés Elemental B	Semestral	5	75	-	Presencial	3 *

SEGUNDO AÑO

38	Inglés Pre-Intermedio A	Semestral	5	75	-	Presencial	4 *
39	Inglés Pre-Intermedio B	Semestral	5	75	-	Presencial	5 *

TERCER AÑO

40	Inglés Intermedio A	Semestral	5	75	-	Presencial	6 *
41	Inglés Intermedio B	Semestral	5	75	-	Presencial	7 *

CUARTO AÑO

42	Inglés Intermedio Alto A	Semestral	5	75	-	Presencial	8 *
43	Inglés Intermedio Alto B	Semestral	5	75	-	Presencial	9 *

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3835 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Extracurricular

2 * Extracurricular

3 * Extracurricular

4 * Extracurricular

5 * Extracurricular

6 * Extracurricular

7 * Extracurricular

8 * Extracurricular

9 * Extracurricular



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA - CONTADOR PÚBLICO - SEDE GRAN MENDOZA -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN

Las actividades profesionales reservadas al Título de Contador Público según el Anexo V de la Resolución Ministerial N° 3400/17, son las que se indican a continuación:

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA - CONTADOR PÚBLICO - SEDE GRAN MENDOZA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.